

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 1251** *Orden ECD/2561/2013, de 30 de diciembre, por la que se suspende la vigencia del Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Galicia para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de educación infantil en el marco del Plan Educa3, año 2011.*

Con fecha 27 de mayo de 2011, el Consejo de Ministros aprobó los criterios de distribución del crédito, así como la distribución resultante para la aplicación en el año 2011 del Plan de extensión e impulso del primer ciclo de Educación Infantil Educa3, acordados por la Conferencia Sectorial de Educación.

Posteriormente, con fecha 16 de diciembre de 2011 se suscribió un Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Galicia para la aplicación del Plan, cuya vigencia se extiende hasta el 31 de diciembre de 2013.

Mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 2013, se modifica el apartado del anexo del citado Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de mayo de 2011 «Compromisos de la administración educativa», quedando redactado de la manera siguiente:

«Compromisos de la administración educativa.

Para recibir el crédito correspondiente las administraciones educativas deberán suscribir un Convenio de colaboración con el Ministerio de Educación en el que se plasmen los siguientes compromisos:

- Crear el número de plazas de Educación infantil que se determine, calculada de acuerdo con la cantidad aportada.
- Poner en funcionamiento las plazas creadas en la fecha que se fije en el Convenio, que no podrá exceder del 31 de diciembre de 2014.»

Asimismo este Acuerdo autoriza al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a suspender la vigencia de los Convenios actualmente en vigor suscritos en ejecución del Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de mayo de 2011, con aquellas Comunidades Autónomas que lo soliciten formalmente antes del 31 de diciembre de 2013.

A la vista de la solicitud formulada por la Comunidad Autónoma de Galicia, y con el visto bueno de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, he dispuesto:

Primero.

Atender la solicitud de la Comunidad Autónoma de Galicia de suspensión de la vigencia del Convenio de colaboración suscrito el 16 de diciembre de 2011 entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Galicia.

Segundo.

Dicha suspensión surtirá efectos hasta el 28 de febrero de 2014, plazo establecido para la acreditación de las actuaciones y cumplimiento de los trámites exigidos que formalizan la correspondiente prórroga del Convenio.

Madrid, 30 de diciembre de 2013.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.